



En cumplimiento de lo señalado en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014

Expediente de Contratación Procedimiento Súper Simplificado (Art. 159.6)

Referencia: P.O.24.22
Contrato de: “ADQUISICIÓN Y SOPORTE DE LICENCIAS JIRA PARA LA AUTORIDAD PORTUARIA DE BALEARES”

Justificación del Valor Estimado del Contrato certificando que todos los conceptos incluyen los costes laborales, ajustándose al Convenio Colectivo vigente.	
Presupuesto de Licitación	30.000,00 €
Presupuesto de todas las prórrogas	
Otros	
Total Valor Estimado del Contrato	30.000,00 €
Anualidades:	1. 2022; 30.000,00 €
CPV:	48000000-8 Paquetes de software y sistemas de información

1. Objeto del Contrato e Informe Justificativo de la necesidad de la contratación (Art. 116.1 y 116.4.e): motivar la necesidad del contrato: objeto directo, claro y proporcional	<p>OBJETO DEL CONTRATO: Suministro de las licencias de JIRA y los plugins asociados, así como la actualización de versión y soporte del fabricante Atlassian durante todo el período de vigencia del contrato.</p> <p>JUSTIFICACIÓN: La Autoridad Portuaria de Baleares (en adelante APB) dispone de la herramienta de Atlassian, JIRA, que le permite gestionar las incidencias de las diferentes unidades organizativas en los cinco puertos que gestiona.</p> <p>La APB requiere de un servicio de suministro y mantenimiento de las licencias de JIRA y los plugins asociados, así como la actualización de versión y soporte del fabricante durante todo el período de vigencia del contrato para asegurar la operativa diaria como gestor de incidencias global.</p>
--	--



2. Certificado existencia de crédito (Art. 116.3)	Se certifica por el Jefe del Departamento Económico Financiero la existencia de crédito.
3. Justificación de no división por lotes (Art. 116.4.g):	Se justifica la no división por lotes por cuanto la realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del presente contrato dificulta la correcta ejecución del mismo desde el punto de vista técnico; igualmente el riesgo para la correcta ejecución del contrato procede de la naturaleza propia del objeto del mismo, al implicar la necesidad de coordinar la ejecución de las diferentes prestaciones, cuestión que podría verse imposibilitada por su división en lotes y ejecución por una pluralidad de contratistas diferentes.
4. Designación del Responsable del Contrato de suministros	Se designa por el Órgano de Contratación Responsable del Contrato a D. Francesc Piris Pons.
5. Resolución de Aprobación del expediente, del gasto asociado y del proyecto en los términos establecidos en la Ley	Motivada la necesidad arriba indicada, este Órgano de Contratación resuelve, en la fecha, aprobar el expediente de Contratación, aprobar el gasto asociado, así como aprobar los Pliegos de Condiciones, ordenando la apertura del procedimiento de adjudicación de la Contratación.

Informe Justificativo de la necesidad de la contratación,
Jefe de División de Sistemas de Información e Infraestructuras TIC
D. Javier Segovia Mascaró

VºBº,
Jefe de Área de Planificación e Infraestructuras
D. Antonio Ginard López

Existencia de crédito,
Jefa del Departamento Económico Financiero
Dª. Margarita Pomar Barceló

Aprobación del expediente de Contratación, el gasto asociado, ordenando la apertura del procedimiento de adjudicación de la Contratación, así como la aprobación del Proyecto, y en su caso los Pliegos de Cláusulas Administrativas y Designación del Responsable del Contrato e Informe Justificativo de la necesidad de la contratación :

Órgano de Contratación
El Director de la Autoridad Portuaria de Baleares
D. Jorge Nasarre López

*La fecha válida será la de la firma electrónica de la Aprobación del Órgano de Contratación.

